



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: CURSO CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



153

"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 30 ABR. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 136/2025, caratulado: "S/CURSO ONLINE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 144/2025, obrante a fojas 12/14, se autorizó la asistencia de los agentes C.P. María Paula PARDO; C.P. María José FURTADO; C.P. Leonardo VIVAS AHUMADA; C.P. Pamela SANTANATOGLIA; C.P./L.A. Lorena RETAMAR; C.P. Daniela FUS; Lic. Agustín CASCARINI; C.P. Carlos SEOANE; Dra. Jimena GIBERTONI y Dra. María Noelia FRAZZETTO; a la capacitación referente a "Contabilidad Gubernamental" dictada por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP), a desarrollarse en un total de 15 horas, distribuidas en 5 (cinco) jornadas de 3 (tres) horas cada una, autorizando asimismo el gasto que demande la cursada de la referida capacitación por la suma total de \$ 750.000,00 (pesos setecientos cincuenta mil con 00/100).

Que la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP) presentó para su cancelación la factura C N° 0003-00002743, agregada a foja 18, por la suma total de \$ 675.000,00 (pesos seiscientos setenta y cinco mil con 00/100), en concepto de 9 (nueve) inscripciones correspondientes al Curso Online de Contabilidad Gubernamental, correspondientes los agentes C.P. María Paula PARDO; C.P. María José FURTADO; C.P. Leonardo VIVAS AHUMADA; C.P. Pamela SANTANATOGLIA; C.P./L.A. Lorena RETAMAR; C.P. Daniela FUS; C.P. Carlos SEOANE; Dra. Jimena GIBERTONI y Dra. María Noelia FRAZZETTO.

Que a foja 19 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4 del Anexo I de la Resolución CGP N° 205/2024.

DM
CG

Que la Dirección de Administración, ha prestado conformidad a la facturación presentada de acuerdo a la NOTA-INT-DA N° 181-2025, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el punto 4 del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024 (v. f. 20).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 52/2025, obrante a foja 17.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto referente a las inscripciones correspondientes al Curso Online de Contabilidad Gubernamental dictado por la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP), de los agentes C.P. María Paula PARDO; C.P. María José FURTADO; C.P. Leonardo VIVAS AHUMADA; C.P. Pamela SANTANATOGLIA; C.P./L.A. Lorena RETAMAR; C.P. Daniela FUS; C.P. Carlos SEOANE; Dra. Jimena GIBERTONI y Dra. María Noelia FRAZZETTO, por la suma total \$ 675.000,00 (pesos seiscientos setenta y cinco mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Ordenar el pago de la factura C N° 0003-00002743, a la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública (ASAP), CUIT N° 30-66189394-6, por la suma total de \$ 675.000,00 (pesos seiscientos setenta y cinco mil con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.



153

"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 153 /2025.

DM
CG
G

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

